

bacion y que se expongan al p^o por termino de un mes, segun se determina en el art. 111 de la Ley Municipal vigente y del Reglamento para su ejecucion

Debiendo subastarse las obras de la florista y las demas que hay pendientes, la primera dentro del mes actual, es conveniente la formacion del presupuesto adicional, en cuya virtud se recomienda al Sr. Alcalde la formacion del mismo para que el buen servicio de este Municipio no sufra entorpecimientos

Algunos Señores concejales manifestaron haber llegado a su noticia como dentro del presente mes se celebraria la feria de la inmediata ciudad de Caracas, segun acuerdo de aquella Municipalidad, y como quiera que atendidas las aflictivas circunstancias en que se encuentran muchas poblaciones de esta Provincia, invadidas por el còlera morbo asiatico, podria ocasionarse la propagacion de tan terrible enfermedad en esta comarca por la afluencia de forasteros que concurren a la expresada feria, asi como se estaba en el caso de suplicar al Sr. Gobernador, no tomase en consideracion el citado acuerdo del Ayuntamiento de Caracas y se negase su aprobacion, para que por ahora no tenga efecto la celebracion de la repetida feria: Por unanimidad se aprobò esta proposicion y se acordò que con certificacion de este particular se eleve al Señor Gobernador por el Señor que preside suplicandole se digna acceder a lo que se solicita, por hallarse en ello interesada la salud p^o

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantò esta sesion que fin

